

En el lugar de Abarrusa a doce de Diciembre de mil novecientos veinte; reunido el Ayuntamiento en mayoría con asistencia de los tres concejales, y el fiscal firmaron bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Ruperto Pagola se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1º Que se expida un libramiento de treinta y siete pesetas a favor de el capataz de carreteras D. José M^a Urabayen por los trabajos en la alcantarilla de la fuente de la carretera.
 - 2º Que el día de mañana a las 11 se proceda a sacar dos encinos secos que hay en Oyamberría otros dos en costobal, y un chopo arañado en la nogalera, tará de la carga de leña a dos pesetas y el chopo en 17 pesetas.
 - 3º En vista de un oficio del alcalde de Lersum de que algunos pueblos desean adherirse al cierre de El Rembele, y que debería convocarse a una reunión a los pueblos interesados para arreglar el asunto, que se convoque a dicha reunión para el día 18 del actual a dicha venta para las 10 de la mañana.
 - 4º Que siendo conveniente la reunión de los ringeros en el término de Orand, que se convoque al concejo para el día 19 para que salgan a la ringería de ringeros con los documentos que precisan.
 - 5º Que respecto de la instancia del Sr. Párrico sobre asuntos de pelda para el capellan y para el organista, que se remita a la deliberación de la veintena.
- Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de que se levantó el presente acta que firma de que certifico

Ruperto Pagola

Francisco Aguirre

Juan Maculegui

Paolino Morás

En el lugar de Abernua á catorce de Diciembre de mil novecientos veinte: reunida la junta en sesión con asistencia de los tres que al find firmarán en sesión extraordinaria por vía contractual al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ruperto Pagola y abierta la sesión y dado cuenta de una solicitud del Sr. Páramo en que suplica se use de cualquier arnuto judicial para el Sr. Capellan y para el organte, se acuerda por unanimidad.

1.º Que tenida en cuenta de la carencia de la vida y que los capellanes no se les ha amite el nudo, que se concede por parte del pueblo al Sr. Capellan trescientos pesetas anuales ó sea hasta la renta de quinientos pesetas.

2.º Que por las mismas circunstancias de la carencia de la vida, se amite al organte cien pesetas anuales.

Con lo cual se dio por terminada la sesión de que se levanta la presente acta que firmaron de que certifico

Ruperto Pagola

Alfonso Martínez Epifanio Urnaza

Pío Irujo Echeverría

Bernardino Echeverría
Francisco Echeverría

Matias Gamin

Faustino Horras Gaspar Navarrete

Juan Sabido Pastor Patricio Pastor

En el lugar de Abasco a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veinte; reunido el Ayuntamiento en mayoría en segunda convocatoria en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ruperto Pagola y enyo las firmas al final se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1º Que se anuncien los corriendos para el año de 1921, bajo los mismos tipos que este año y condiciones, excepto el conal de don Pedro que se pondrá en la cantidad de ochenta perlas.
- 2º Que se anuncie la ovejuna de ganado hasta el día 29 del actual inclusive, las proposiciones se van a pliego cerrado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de que se levantó la presente acta que firmamos, de que certifico.

Ruperto Pagola

Alonso Almonacid

Luis Navarrete

Francisco Paz, Faustino Morás

Telesforo Oña

En el lugar de Abarsura a ventidós de Diciembre de mil novecientos veinte; reunida la veintena en mayoría con asistencia de los sus que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ruperto Pozuela Saura, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º Se nombra para pagar a Venecia Banco por la cantidad de ciento diez reales de trigo para todo el año 1921 con las mismas condiciones que en este año.

Venancio Enano

2º Se nombra para cobrar para el año 1921 a los vecinos de Argente a cantidad media albedra de trigo a tres reales por los incans con las mismas condiciones albedra

Estadela Paz

3º Se nombra para quedarse para el año 1921 a Vicente Vidales por setenta y seis reales de trigo obligados a pagar por el cada sus vecinos a los que el Ayuntamiento con las condiciones estipuladas por el Sr. Alcalde a los vecinos justos

Tomás Briante

4º Para cenar a D. Damián Saura por cada año de trigo por colección para el año 1921 -

5º Se nombra de comisión para la que fue de tomar lugar por representantes de los Ayuntamientos de Argente y de San Juan a D. Ruperto Pozuela y D. Adolfo Almaraz.

6º Se nombra para pagar para el año 1921 a Elay Meru por noventa reales de trigo en diez años.

7º Se nombra para pagar a Juan Penader para el año 1921 por la cantidad de setenta reales de trigo.

8º Se acepta la suspensión de Celedonia Almaraz según para la custodia del temajoven y del casullo según por la cantidad de diez de 1921 etc

A pte. de ch id diño
Con lo cual se dió por terminada la sesión de
que se levantó la presente acta que por ser
que certifica,

Ruperto Sagola

Aldon M. M. M.

Celestino Oña

Javier Goicochea

Faustino Morúa

Francisco Rey

Luis Marroque

Epifanio Umanuz

Lorenzo Vidales

Pedro Lopez

Francisco Formando

Bernardino Echeverría

Patricio Santolán

En el lugar de Abasco a treinta de Diciembre de mil novecientos veinte, siendo el Ayuntamiento en sesion en sesion extraordinaria para convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ruperto Pagola, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Que se haga la proxima semana una limpieza en el monte encina, un poco por arriba de donde por tardar o por lo contrario no admitiere niemas de 18 años ni niemas de 60 al menos que no haya otro en la casa.
- 2.º Se acordó ~~abastecer~~ el mudo del guarda hasta las puestas encina de cincuenta dias, y este remite al guarda de tercenas y compra pino. Lucio Siles
- 3.º Se acordó al guarda del campo ~~hasta la cantidad~~ de un medio los mensuales, y el cual compra pino.

Guillermo Chacorro,

Con lo cual se dio por terminada la sesion de que se levanta la presente acta que firmen de que se certifica

Ruperto Pagola. Feintros Moras

Eduardo Ariza

Abdón M. M. M.

Patricio Santesteban